



NUM. SUS. 001

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
C.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Miércoles, 2 de septiembre de 1992. — Número 176

Página 2.733

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Expedientes a deudores con domicilio desconocido ..... 2.734

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria. — Edicto para notificación de providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido y expedientes a empresas deudoras a la Seguridad Social ..... 2.735

#### 3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria. — Anuncio de subastas de bienes inmuebles ..... 2.740

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Ramales de la Victoria. — Bases que van a regir la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de policía local, mediante el sistema de oposición libre ..... 2.741  
Torrelavega. — Delegación de funciones en la primera teniente de alcalde ..... 2.743

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 344/92, de juicio de cognición, 28/92, 659/89 y 349/87 ..... 2.743  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.513/91, 10/89 y 177/92 ..... 2.744  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 154/90, 612/88, 320/92, 93/88, 329/91, 193/89 y 717/90 ..... 2.746  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 112/92 ..... 2.748  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Palencia. — Expediente número 272/91 ..... 2.748

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

#### Texto-anuncio

Por haber resultado desconocidos o con domicilio ignorado los señores que se citan en relación adjunta interesados en los expedientes que igualmente se mencionan, se efectúa la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Número de expediente: 59/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Don Juan Viena Ortiz de Villajos. Calle Huerta Chica, 17. San Fernando de Henares (Madrid).

Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 79/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Doña Pilar Lavid Señas. Calle Daoíz y Velarde, 29, bajo. Santander.

Motivo del expediente: Ejercer actividad turística de cafetería, sin autorización.

Número de expediente: 95/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Don Sebastián Sancho Gordo. Calle Marqués de la Hermida, 62, bajo. Santander.

Motivo del expediente: Percibir precios superiores a los declarados y carecer de distintivo de cafetería.

Número de expediente: 101/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Don Vicente Díez Lombraña. Avenida Lendakari Aguirre, número 17, 5.º Basauri (Vizcaya).

Motivo del expediente: Acampar en lugar prohibido.

Número de expediente: 110/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Don José Luis Cañizares. Ganekogorta, 12. Bilbao.

Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 115/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Doña Itziar Berueta Rujas. Iturribide, 118. Bilbao.

Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 117/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Don Ramón Córdoba Gutiérrez. Hermanos Maristas, 26. Zalla (Vizcaya).

Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 119/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Don Alberto Otero Gómez. Calle Francisco Gómez, 14. Baracaldo (Vizcaya).

Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 126/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Don Javier González Martínez. Calle Zabalbide, 72, 2.º C. Bilbao.

Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 127/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Don Isaac Ramírez Acedo. Calle R. Vicente Garamendi, 5, 13 D. Bilbao.

Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 129/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Don José Javier Villanueva Bustillo. Calle Vizcaya, 4, 4.º izquierda. Baracaldo (Vizcaya).

Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 148/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Doña María Pilar San García. Azeta, 13, 5.º B. Portugalete (Vizcaya).

Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 150/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Don Luis Mesías García Pérez. Casa Astobiza, 25, 1.º B. Sodupe (Vizcaya).

Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Publicado el presente anuncio en el plazo de ocho días hábiles a la publicación del mismo, los interesados podrán dar vista al expediente en la Dirección Regional de Turismo y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Santander, 31 de julio de 1992.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

92/69594

### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

#### Texto-anuncio

Por haber resultado desconocidos o con domicilio ignorado los señores que se citan, sancionados en los expedientes que igualmente se mencionan, se efectúa la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Número de expediente: 56/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Don Julio Borrella Toledano. Calle Alcántara, 19. Madrid.

Cuantía propuesta sanción: 25.000 pesetas.

Número de expediente: 61/92.

Nombre, apellidos y domicilio: Don Félix López Delgado. Calle Francisco Silvela, 79. Madrid.

Cuantía propuesta sanción: 25.000 pesetas.

Transcurrido el plazo de ocho días hábiles a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán dar vista al expediente en la Dirección Regional de Turismo y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Santander, 31 de julio de 1992.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

92/69588

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño

###### *Edicto para la notificación de providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido*

Doña María Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, U. R. E. 39/04 Maliaño (Camargo-Herrera),

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a la Seguridad Social por los siguientes débitos:

Nombre: Don Santiago. Municipio: Santander. Período: Enero-diciembre de 1983. Importe: 156.379 pesetas.

Nombre: Don Javier Calderón Sánchez. Municipio: Santander. Período: Mayo de 1988. Importe: 29.248 pesetas.

Nombre: «Carpinterías Blume, S. L.». Municipio: Santander. Período: Noviembre de 1991. Importe: 83.389 pesetas.

Nombre: Cont. Manuel Solar Manrique. Municipio: Santander. Período: Noviembre-diciembre de 1984. Importe: 228.817 pesetas.

Nombre: Doña María José Fresno Martínez. Municipio: Santander. Período: Octubre-diciembre de 1987. Importe: 48.898 pesetas.

Nombre: Don José María García García. Municipio: Santander. Período: Septiembre de 1984. Importe: 13.165 pesetas.

Nombre: Don Benito García Melero. Municipio: Santander. Período: Enero-diciembre de 1984. Importe: 1.736.133 pesetas.

Nombre: Doña Begoña García Moncalvill. Municipio: Santander. Período: Enero-diciembre de 1986. Importe: 190.968 pesetas.

Nombre: Don Jesús Laguera Ruiz. Municipio: Santander. Períodos: Julio-septiembre de 1984 y noviembre de 1991. Importe: 1.166.773 pesetas.

Nombre: Don Enrique Liaño Llaca. Municipio: Santander. Período: Septiembre de 1980. Importe: 20.908 pesetas.

Nombre: Don José López Álvarez. Municipio: Santander. Período: Diciembre de 1983-marzo de 1984. Importe: 14.683 pesetas.

Nombre: Don Óscar Pérez Alonso. Municipio: Santa María de Cayón. Período: Noviembre de 1991. Importe: 400.650 pesetas.

Nombre: Don Arturo Pérez Viaña. Municipio: Santander. Período: Septiembre-diciembre de 1987. Importe: 37.113 pesetas.

Nombre: «Precios y Produc. Inf. 6». Municipio: Santander. Período: Noviembre de 1991. Importe: 83.276 pesetas.

Nombre: Doña Carmen Regula Tárrago. Municipio: Santander. Período: Julio-diciembre de 1987. Importe: 91.142 pesetas.

Nombre: Don Luis Ang. Revilla Barquín. Municipio: Selaya. Período: Febrero-septiembre de 1985. Importe: 21.451 pesetas.

Nombre: «S. A. A. D. Cantabria». Municipio: Santander. Período: Mayo-julio de 1991. Importe: 5.973 pesetas.

Nombre: Don Juan Jo. Solana Dou. Municipio: Santander. Período: Marzo de 1984. Importe: 11.806 pesetas.

Nombre: «Transportes Auje, S. A.». Municipio: Santander. Período: Noviembre de 1985. Importe: 123.158 pesetas.

Nombre: Don Nicanor Vega Soto. Municipio: Santander. Período: Septiembre-diciembre de 1983. Importe: 11.671 pesetas.

Nombre: Don Tomás Vivas Galavi. Municipio: Santander. Período: Abril-diciembre de 1987. Importe: 120.681 pesetas.

Nombre: Don José Antonio Díaz Vallina. Municipio: Santander. Período: Enero de 1981-diciembre de 1984. Importe: 100.693 pesetas.

Nombre: Don Eduardo Revert Allende. Municipio: Santander. Período: Octubre de 1987. Importe: 38.205 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos de los débitos se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 22 de junio de 1992 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta región, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezcan los interesados, éstos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador ejecutivo.

En Santander a 12 de agosto de 1992.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

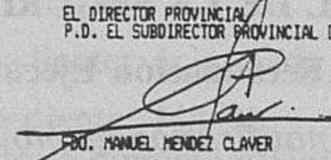
En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 16/86 de 7 de marzo (B.O.E. 16-4) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de colización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio."

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 22 de julio de 1992.

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION



DR. MANUEL MÉNDEZ CLAVER

92/69722

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3901944026	ANGEL PARDO GUTIERREZ	CALVO SOTELO 21	SANTANDER	R-92-4129	2-92	47736
3902367691	ALEJANDRO LOPEZ TRINCHANT	SAN JOSE 4	SANTANDER	R-92-2533	12-91	51461
3902367691	ALEJANDRO LOPEZ TRINCHANT	SAN JOSE 4	SANTANDER	R-92-3374	1-92	54202
3902367691	ALEJANDRO LOPEZ TRINCHANT	SAN JOSE.4.	SANTANDER	R-92-4140	2-92	49685
3902503491	JOSE ANTONIO MARTINEZ REDA	PADRE RABAGO 6	SANTANDER	R-92-52	9-91	97330
3902503491	JOSE ANTONIO MARTINEZ REDA	PADRE RABAGO 6	SANTANDER	R-92-942	10-91	98548
3902969701	M.ANGEL COLLANTES VALVERDE	BRUNETE 13	SANTANDER	R-92-2544	12-91	62108
3902969701	M.ANGEL COLLANTES VALVERDE	BRUNETE 13	SANTANDER	R-92-3386	1-92	61622
3902969701	M.ANGEL COLLANTES VALVERDE	BRUNETE 13	SANTANDER	R-92-4151	2-92	58397
3903042853	ESTUDIOS COCINA S.L.	SANTA LUCIA 33-35	SANTANDER	R-92-4156	2-92	131836
3903104891	BOCSA S.A.	CTRA. DE MONTE 49	SANTANDER	R-92-2550	12-91	219541
3903104891	BOCSA S.A.	CTRA. DE MONTE 49	SANTANDER	R-92-3389	1-92	206585
3903104891	BOCSA S.A.	CTRA. DE MONTE 49	SANTANDER	R-92-4157	2-92	62746
3903108632	CONST.SANTANDER S.A.	ALTA 56	SANTANDER	R-92-1776	11-91	60722
3903108632	CONST.SANTANDER S.A.	ALTA 56	SANTANDER	R-92-2551	12-91	62108
3903222103	JOSE J. VIDANIA FRAILE	PANAMA 5	SANTANDER	R-92-971	10-91	32849
3903222103	JOSE J. VIDANIA FRAILE	PANAMA 5	SANTANDER	R-92-1786	11-91	33390
3903365377	EDUARDO GONZALEZ BLAZQUEZ	OJAIZ 43-M.RIVEIRO	SANTANDER	R-92-1795	11-91	66780
3903365377	EDUARDO GONZALEZ BLAZQUEZ	OJAIZ 43-M.RIVEIRO	SANTANDER	R-92-2570	12-91	34696
3903415594	RAMON ABASCAL ESEVERRI	B PALOMBERA 87	SANTANDER	R-92-3412	1-92	108404
3903699625	VIAJES MARKAY S.A.	VARGAS 59 BAJO	SANTANDER	R-92-2600	12-91	146264
3903699625	VIAJES MARKAY S.A.	VARGAS 59 BAJO	SANTANDER	R-92-3428	1-92	154258
3903699625	VIAJES MARKAY S.A.	VARGAS 59 BAJO	SANTANDER	R-92-4193	2-92	173504
3903773181	REVEST. DE VICRIL LOAB S.A.	ALTA 113	SANTANDER	R-92-1022	10-91	1358880
3903866949	FEGON S.L.	CAMILO ALONSO VEG 9 7 A	SANTANDER	R-92-1840	11-91	36800
3903866949	FEGON S.L.	CAMILO ALONSO VEG 9 7 A	SANTANDER	R-92-131	9-91	35978
3903866949	FEGON S.L.	CAMILO ALONSO VEG 9 7 A	SANTANDER	R-92-2610	12-91	37908
3903912318	ANTONIO DEL OLMO CALDERON	SARGENTOS PROVISIONALES 1 2	SANTANDER	N-92-900165	12-88 A 8-90	19937
3903912318	ANTONIO DEL OLMO CALDERON	SARGENTOS PROVISIONALES 1 2	SANTANDER	R-92-2616	12-91	713017
3904007601	JOSE A MORENO VIZCAINO	FLORANES 10 A	SANTANDER	R-92-2634	12-91	118957
3904013863	BOCSA PG S A	BARRIO SAN MIGUEL 49	SANTANDER	R-92-2635	12-91	104545
3904014873	REYNOBER CANTABRIA S.A.	ISAAC PERAL 36 3	SANTANDER	R-92-1867	11-91	840482
3904030031	CANTABRA DE IMPORTACIONES	AVDA DE LOS CASTROS 115	SANTANDER	R-92-1870	11-91	73598
3904049027	ESTUDIO 33 S	CASIMIRO SAINZ 17	SANTANDER	R-92-2641	12-91	52272
3904057515	HIDRAULICA CANTABRA S A	RODRIGUEZ 4	SANTANDER	R-92-4231	2-92	142366
3904114907	AUTOSERV JUGUETES EUROPA S.A.	FALANGE ESPAÑOLA 6 BAJO	SANTANDER	R-92-2659	12-91	91260
3904114907	AUTOSERV JUGUETES EUROPA S.A.	FALANGE ESPAÑOLA 6 BAJO	SANTANDER	R-92-2660	9-91	42817
3904114907	AUTOSERV JUGUETES EUROPA S A	FALANGE ESPAÑOLA 6 BAJO	SANTANDER	R-92-3483	1-92	98843
3904114907	AUTOSERV JUGUETES EUROPA S A	FALANGE ESPAÑOLA 6 BAJO	SANTANDER	R-92-4241	2-92	101929
3904129960	PROMOTORA SOMO S A	FLORANES 23	SANTANDER	R-92-2674	9-91	8834
3904155525	COMERCIAL VACUNOS CANTABROS	CALDERON DE LA BARCA 15	SANTANDER	R-92-2692	9-91	41422
3904155525	COMERCIAL VACUNOS CANTABROS	CALDERON DE LA BARCA 15	SANTANDER	R-92-2693	10-91	41422
3904155525	COMERCIAL VACUNOS CANTABROS	CALDERON DE LA BARCA 15	SANTANDER	R-92-2694	11-91	41422
3904155525	COMERCIAL VACUNOS CANTABROS	CALDERON DE LA BARCA 15	SANTANDER	R-92-2695	12-91	41422
3904155525	COMERCIAL VACUNOS CANTABROS	CALDERON DE LA BARCA 15	SANTANDER	R-92-3489	1-92	44956
3904155525	COMERCIAL VACUNOS CANTABROS	CALDERON DE LA BARCA 15	SANTANDER	R-92-4249	2-92	38960
3904159161	MARIA JESUS ALVAREZ SANCHEZ	GENERAL DAVILA 324 C	SANTANDER	R-92-2696	9-91	70806
3904168962	MOISES MERUELO LANZA	CENTRO COMERCIAL PRYCA	SANTANDER	R-92-3491	1-92	83677
3904168962	MOISES MERUELO LANZA	CENTRO COMERCIAL PRYCA	SANTANDER	R-92-4251	2-92	87889
3904170881	ALUMINIOS DIAZ S.L.	POL NUEVA MONTAÑA NAVE 51	PEÑACASTILLO	R-92-2699	12-91	45251
3904170881	ALUMINIOS DIAZ S L	POL NUEVA MONTAÑA NAVE 51	PEÑACASTILLO	R-92-2700	9-91	71134
3904170881	ALUMINIOS DIAZ S L	POL NUEVA MONTAÑA NAVE 51	PEÑACASTILLO	R-92-2701	10-91	71125
3904170881	ALUMINIOS DIAZ S L	POL NUEVA MONTAÑA NAVE 51	PEÑACASTILLO	R-92-2702	11-91	71125
3904170881	ALUMINIOS DIAZ S L	POL NUEVA MONTAÑA NAVE 51	PEÑACASTILLO	R-92-3492	1-92	60598
3904170881	ALUMINIOS DIAZ	POL NUEVA MONTAÑA NAVE 51	PEÑACASTILLO	R-92-4252	2-92	48574
3904202005	FILSER S A	CISNEROS 96 E BAJO	SANTANDER	R-92-2705	12-91	55985
3904202005	FILSER S A	CISNEROS 96 E BAJO	SANTANDER	R-92-3496	1-92	57320
3904221203	JUAN CARLOS SALAS GUTIERREZ	BARRIO LA TORRE 18	SANTANDER	R-92-3500	1-92	107741
3904221203	JUAN CARLOS SALAS GUTIERREZ	BARRIO LA TORRE 18	SANTANDER	R-92-4261	2-92	103982
3904228576	EDIFICACIONES DEL NORTE	VARGAS 57 E	SANTANDER	R-92-2717	9-91	2050027
3904257474	PROMOCIONES CAROCA S L	HERNAN CORTES 41	SANTANDER	R-92-2733	9-91	16198
3904269093	CONS. DE GESTION DE CANTABRIA	SAN FERNANDO 22	SANTANDER	R-92-2742	9-91	124295
3904269093	CONS. DE GESTION DE CANTABRIA	SAN FERNANDO 22	SANTANDER	R-92-2743	10-91	86406
3904269093	CONS. DE GESTION DE CANTABRIA	SAN FERNANDO 22	SANTANDER	R-92-2744	11-91	15260
3904298500	CANTRADE BROKERS S R L	BURGOS 11	SANTANDER	R-92-2762	9-91	51160
3904298500	CANTRADE BROKERS S R L	BURGOS 11	SANTANDER	R-92-2763	10-91	49382
3904298500	CANTRADE BROKERS S R L	BURGOS 11	SANTANDER	R-92-2764	11-91	51160
3904298500	CANTRADE BROKERS S R L	BURGOS 11	SANTANDER	R-92-2761	12-91	43243
3904298500	CANTRADE BROKERS S R L	BURGOS 11	SANTANDER	R-92-3514	1-92	46332
3904298500	CANTRADE BROKERS S R L	BURGOS 11	SANTANDER	R-92-4278	2-92	47736
3904312240	JOSE LUIS SALAS BEAR	GRAL DAVILA 324	SANTANDER	R-92-2765	9-91	111661
3904312240	JOSE LUIS SALAS BEAR	GRAL DAVILA 324	SANTANDER	R-92-2766	10-91	115382
3904312240	JOSE LUIS SALAS BEAR	GRAL.DAVILA 324	SANTANDER	R-92-2767	11-91	111661
3904312240	JOSE LUIS SALAS BEAR	GRAL DAVILA 324	SANTANDER	R-92-2768	12-91	47960
3904315977	PROCESSING DE CARPINTERIA	LEALTAD 11	SANTANDER	R-92-2773	12-91	40997
3904315977	PROCESSING DE CARPINTERIA	LEALTAD 11	SANTANDER	R-92-2774	9-91	72028
3904315977	PROCESSING DE CARPINTERIA	LEALTAD 11	SANTANDER	R-92-2775	10-91	72028
3904315977	PROCESSING DE CARPINTERIA	LEALTAD 11	SANTANDER	R-92-2776	11-91	72028
3904315977	PROCESSING DE CARPINTERIA	LEALTAD 11	SANTANDER	R-92-3516	1-92	41840
3904315977	PROCESSING DE CARPINTERIA	LEALTAD 11	SANTANDER	R-92-4280	2-92	43945
3904329216	AGUAS Y JARDINES DE CANTABRIA	GOMEZ OREÑA 9	SANTANDER	R-92-2789	10-91	754927
3904332145	M INMACULADA REVUELTA GIL	GENERAL DAVILA 43	SANTANDER	R-92-217	9-91	162764

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904401661	F.F. COMERCIAL S.L.	CONVENTO 8	SANTANDER	R-92-1124	10-91	36389
3904401661	F.F. COMERCIAL S.L.	CONVENTO 8	SANTANDER	R-92-1920	11-91	36800
3904401661	F.F. COMERCIAL S.L.	CONVENTO 8	SANTANDER	R-92-3531	1-92	40154
3904401661	F.F. COMERCIAL S.L.	CONVENTO 8	SANTANDER	R-92-2802	12-91	37908
3904406715	ROSA MARIA SOLEGUIA MACIAS	PANAMA 1. DISCOTECA CUIC	SANTANDER	R-92-2804	12-91	38220
3904406715	ROSA MARIA SOLEGUIA MACIAS	PANAMA 1. DISCOTECA CUIC	SANTANDER	R-92-3533	1-92	39185
3904406715	ROSA MARIA SOLEGUIA MACIAS	PANAMA 1. DISCOTECA CUIC	SANTANDER	R-92-1922	11-91	39228
3904436623	TERESA JAYNE ALLEN	AVDA. DE LOS CASTROS 1	SANTANDER	R-92-3540	1-92	90286
3904482089	ESTEL INSTALAC.CANTABRIA S.A.	B.SAN MARTIN 168 BAJO	SANTANDER	R-92-3009	3-89 A 9-89	51262
3904503311	M.TERESA RUIZ BUSTAMANTE	PLAZA DE LA LE A 6	SANTANDER	R-92-2822	12-91	48911
3904503311	M.TERESA RUIZ BUSTAMANTE	PLAZA DE LA LE A 6	SANTANDER	R-92-3553	1-92	48325
3904518162	CARBALLO VENTURA JOAQUIN	CUBO 1	SANTANDER	R-92-1945	11-91	48892
3904518162	CARBALLO VENTURA JOAQUIN	CUBO 1	SANTANDER	R-92-2823	12-91	51461
3904533926	TELECOPIAS DEL PRINCIPADO	SAN FERNANDO 16 BAJO	SANTANDER	R-92-2826	6-91	138666
3904534936	LUIS A. ERNENWEIN GONZALEZ	ALCAZAR DE TOLEDO 3	SANTANDER	R-92-2827	12-91	51461
3904548474	JULIAN ROMUALDO ORTIZ	BEZANA S/N	CAMARREAL PEÑACAS	R-92-2829	12-91	34696
3904548474	JULIAN ROMUALDO ORTIZ	BEZANA S/N	CAMARREAL PEÑACAS	R-92-3560	1-92	36499
3904554740	FONTANERIA OBREGON S.C.	CL MADRID 3	SANTANDER	R-92-2831	12-91	154379
3904563531	VAFERGO S.L. (REBECA)	PANAMA	SANTANDER	R-92-2833	12-91	91136
3904571009	FRIPER S.L.	PROL GUEVARA 12	SANTANDER	R-92-1959	11-91	47126
3904600816	JUSTINO SANTAMARIA GALERON	BARCELONA 3	SANTANDER	R-92-2841	12-91	34696
3904600816	JUSTINO SANTAMARIA GALERON	BARCELONA 3	SANTANDER	R-92-3573	1-92	36499
3904616677	S. GEST. DE EDIF. Y OBRAS SA	MIGUEL ARTIGAS 6 3 F	SANTANDER	R-92-2843	12-91	213374
3904616677	S. GEST. DE EDIF. Y OBRAS SA	MIGUEL ARTIGAS 6 3 F	SANTANDER	R-92-3575	1-92	218324
3904635572	DIALOG ESPA A S.A.	RUIZ ZORRILLA 17	SANTANDER	R-92-3578	12-91	846212
3904635572	DIALOG ESPA A S.A.	RUIZ ZORRILLA 17	SANTANDER	R-92-4330	2-92	269880
3904636784	ACCESORIOS BISCOTE S.A.	ZONA INDUST.LA ALBERICIA S/N	SANTANDER	R-92-3579	1-92	47455
3904636885	EUROCAUCHO CANTABRIA S.L.	TV.VALDERRAMA 5	SANTANDER	R-92-3034	10-91	59670
3904636885	EUROCAUCHO CANTABRIA S.L.	TV.VALDERRAMA 5	SANTANDER	R-92-3037	6-91	65549
3904636885	EUROCAUCHO CANTABRIA S.L.	TV. VALDERRAMA 5	SANTANDER	R-92-3035	9-91	78659
3904636885	EUROCAUCHO CANTABRIA S.L.	TV. VALDERRAMA 5	SANTANDER	R-92-3036	4-91	79747
3904636885	EUROCAUCHO CANTABRIA S.L.	TV. VALDERRAMA 5	SANTANDER	R-92-3038	11-91	54121
3904636885	EUROCAUCHO CANTABRIA S.L.	TV. VALDERRAMA 5	SANTANDER	R-92-3039	8-91	80424
3904639919	MENSAJEROS PEÑA LABRA S.C.	FCO DE QUEVEDO 7 PRIMERO OF.D	SANTANDER	R-92-2852	12-91	85516
3904644060	RADIO TAXI SANTANDER S.L.	MARQUES DE LA HERMIDA 62 1F	SANTANDER	R-92-2853	12-91	32508
3904644060	RADIO TAXI SANTANDER S.L.	MARQUES DE LA HERMIDA 62 1F	SANTANDER	R-92-3583	1-92	32508
3904658107	RAUL ANTONIO FDEZ. GARCIA	ISAAC PERAL 37	SANTANDER	R-91-8620	7-91	129773
3904658107	RAUL ANTONIO FDEZ. GARCIA	ISAAC PERAL 37	SANTANDER	R-92-1199	10-91	127069
3904658107	RAUL ANTONIO FDEZ. GARCIA	ISAAC PERAL 37	SANTANDER	R-92-304	9-91	129773
3904658107	RAUL ANTONIO FDEZ. GARCIA	ISAAC PERAL 37	SANTANDER	R-92-1983	11-91	100574
3904658107	RAUL ANTONIO FDEZ. GARCIA	ISAAC PERAL 37	SANTANDER	R-92-2857	12-91	104917
3904679022	LIMAN CANTABRIA S.A.	BAJADA RUMAYOR 20	SANTANDER	R-92-2861	12-91	131162
3904679022	LIMAN CANTABRIA S.A.	BAJADA RUMAYOR 20	SANTANDER	R-92-3591	1-92	802457
3904679022	LIMAN CANTABRIA S.A.	BAJADA RUMAYOR 20	SANTANDER	R-92-4341	2-92	174962
3904679527	INMUVISA S.A.	CADIZ 14	SANTANDER	R-92-2862	12-91	934020
3904679527	INMUVISA S.A.	CADIZ 14	SANTANDER	R-92-3592	1-92	851425
3904679527	INMUVISA S.A.	CADIZ 14	SANTANDER	R-92-4342	2-92	846910
3904681547	ANA ISABEL SOLANO RUIZ	AVDA. CASTAÑEDA 25	SANTANDER	R-92-1990	11-91	26040
3904681547	ANA ISABEL SOLANO RUIZ	AVDA. CASTAÑEDA 25	SANTANDER	R-92-2864	12-91	30096
3904681547	ANA ISABEL SOLANO RUIZ	AVDA. CASTAÑEDA 25	SANTANDER	R-92-3593	1-92	30096
3904683870	SOLNAR S.L.	ISABEL II 24	SANTANDER	R-92-2866	12-91	106687
3904684173	CHIN CHIN CHAO	BURGOS 11 5	SANTANDER	R-92-1992	11-91	27503
3904684173	CHIN CHIN CHAO	BURGOS 11 5	SANTANDER	R-92-2867	12-91	30593
3904820680	M.K. MODA S.L.	MARQUES HERMIDA 16 ENTRESUELO	SANTANDER	R-92-2876	12-91	43805
3904820680	M.K. MODA S.L.	MARQUES HERMIDA 16 ENTRESUEL	SANTANDER	R-92-3599	1-92	45631
3904820680	M.K. MODA S.L.	MARQUES HERMIDA 16 ENTRESUEL	SANTANDER	R-92-4352	2-92	45350
3904825936	MARIA ADELA ALVAREZ NUÑEZ	CUESTA 4 1 PTAS. 10-11	SANTANDER	N-92-900170	4 A 8 Y 11-90	26119
3904825936	MARIA ADELA ALVAREZ NUÑEZ	CUESTA 4 1 PTAS. 10-11	SANTANDER	N-92-900171	12-90	27500
3904840181	GRAPH COMPUTER S.A.	FLORANES 26	SANTANDER	R-92-3610	1-92	40154
3904862817	JUAN BAUTISTA GLEZ. AGUILERA	CL LA ENSEÑANZA 3	SANTANDER	R-92-2906	12-91	43805
3904862817	JUAN BAUTISTA GLEZ. AGUILERA	CL.LA ENSEÑANZA 3	SANTANDER	R-92-3625	1-92	45631
3904862817	JUAN BAUTISTA GLEZ.AGUILERA	CL.LA ENSEÑANZA 3	SANTANDER	R-92-4374	2-92	45350
3904865342	IRENE DE LAS CUEVAS CANSECO	ZANCAJO OSORIO 1 6B	SANTANDER	R-92-2907	12-91	167868
3904865342	IRENE DE LAS CUEVAS CANSECO	ZANCAJO OSORIO 1.6B	SANTANDER	R-92-3626	1-92	170344
3904865342	IRENE DE LAS CUEVAS CANSECO	ZANCAJO OSORIO 1 6 B	SANTANDER	R-92-4375	2-92	172818
3904865746	CANDIDO JOSE CRIADO GOMEZ	GARCIA MORATO 11 BAJO	SANTANDER	R-92-2908	12-91	55985
3904866554	ANA ISABEL GONZALEZ RUIZ	MENENDEZ PELAYO C.COMERCIAL 9	SANTANDER	R-92-3628	1-92	37307
3904866554	ANA ISABEL GONZALEZ RUIZ	MENENDEZ PELAYO/C.COMERCIAL 9	SANTANDER	R-92-4377	2-92	31273
3904871709	CASTELLANA CANTABRA HOST.S.L	PUERTO CHICO.CLUB MARITIMO.	SANTANDER	R-92-2912	12-91	34972
3904871709	CASTELLANA CANTABRA HOST.S.L	PUERTO CHICO.CLUB MARITIMO.	SANTANDER	R-92-3631	1-92	36916
3904871709	CASTELLANA CANTABRA HOST.S.L	PUERTO CHICO.CLUB MARITIMO	SANTANDER	R-92-4380	2-92	35945
3904881308	MANUEL MARTINEZ DIEGO S.L.	SAN JOSE 12	SANTANDER	R-92-2917	12-91	223938
3904881308	MANUEL MARTINEZ DIEGO S.L.	SAN JOSE 12	SANTANDER	R-92-3640	1-92	286606
3904881308	MANUEL MARTINEZ DIEGO S.L.	SAN JOSE 12	SANTANDER	R-92-4389	2-92	285120
3904896260	MATIUS COMPUTERS S.L.	CUESTA 4	SANTANDER	R-92-4398	2-92	40716
3904904243	ENCOFRADOS DEL CANTABRICO SL	CUESTA 4 PLANTA 5 PUERTA 6	SANTANDER	R-92-2926	12-91	1058556
3904904243	ENCOFRADOS DEL CANTABRICO SL	CUESTA 4 PLANTA 5 PUERTA 6	SANTANDER	R-92-3654	1-92	851425
3904904243	ENCOFRADOS DEL CANTABRICO SL	CUESTA 4 PLANTA 5 PUERTA 6	SANTANDER	R-92-4405	2-92	604936
3904926269	GALILEO GALILEI 2 S.L.	PROLONGACION DE GUEVARA 5 A	SANTANDER	R-92-2933	12-91	43805
3904927279	CEDATI S.L.	RUIZ DE ALDA	SANTANDER	R-92-2934	12-91	42757
3904927279	CEDATI S.L.	C RUIZ DE ALDA	SANTANDER	R-92-3664	1-92	44545
3904927279	CEDATI S.L.	C/RUIZ DE ALDA	SANTANDER	R-92-4416	2-92	43859
3904929303	COMERCIAL MIGUENS S.L.	ALTA 69	SANTANDER	R-92-2937	12-91	49703
3904933141	AGENCIA TRIPOR S.A.	HEROES DE LA ARMADA 8	SANTANDER	R-92-2939	12-91	179884
3904934454	PRENOR COMUNIDAD DE BIENES	BAJADA DE SAN JUAN 38 A	SANTANDER	R-92-3667	1-92	51247
3904996290	JOSE MANUEL SAIZ CALLEJAS	GARMENDIA 1	SANTANDER	R-92-2071	11-91	448544
3904996290	JOSE MANUEL SAIZ CALLEJAS	GARMENDIA 1	SANTANDER	R-92-2947	12-91	443942
3905061564	SABEAL S.L.	ANDRES DEL RIO 7	SANTANDER	R-92-4422	2-92	43582
3905066012	FCO. JAVIER CEBALLOS CANALES	CARDE.HERRERA ORIA 45 B 4.B	SANTANDER	R-92-2072	11-91	51408
3905073385	PROMOCIONES CUETO S.L.	NICOLAS SALMERON 14	SANTANDER	R-92-2953	12-91	53344
3905083994	ALBERTO GOMEZ DIEZ	CALLE ALTA 72	SANTANDER	R-92-2961	12-91	37908
3905083994	ALBERTO GOMEZ DIEZ	CALLE ALTA 72	SANTANDER	R-92-4435	2-92	40716
3905088846	CONGELADOS S.M.E. S.L.	TRAV. MONTEVIDEO 1 BAJO	SANTANDER	R-92-3687	1-92	242892
3905088846	CONGELADOS S.M.E. S.L.	TRAV.MONTEVIDEO 1 BAJO	SANTANDER	R-92-4438	2-92	194875
3905099455	PUERTAS METALICAS JAN S.A.	C/CUESTA 4 3 PUERTA 6	SANTANDER	R-92-2098	11-91	46512
3905099455	PUERTAS METALICAS JAN S.A.	C CUESTA 4 3 PUERTA 6	SANTANDER	R-92-2099	4 A 7-91	190648
3905099455	PUERTAS METALICAS JAN S.A.	C/CUESTA 4-3 PUERTA 6	SANTANDER	R-92-2970	12-91	45631
3905099455	PUERTAS METALICAS JAN S.A.	C/CUESTA 4 3 PUERTA 6	SANTANDER	R-92-3697	1-92	49420
3905099455	PUERTAS METALICAS JAN S.A.	C/CUESTA 4 3 PUERTA 6	SANTANDER	R-92-4448	2-92	50965
3905120471	JESUS ANG. ASENSIO DE LA OSA	GENERAL DAVILA 26	SANTANDER	R-92-2985	12-91	154379

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3905120471	JESUS ANG ASENSIO DE LA OSA	GENERAL DAVILA 26 BL 4 OCTAVO	SANTANDER	R-92-3713	1-92	108404
3905120471	JESUS ANG. ASENSIO DE LA OSA	GENERAL DAVILA 26	SANTANDER	R-92-4460	2-92	99370
3905122895	MONTAÑESA FOOD S.L.	SAN FERNANDO 8	SANTANDER	R-92-2988	12-91	34537
3905122895	MONTAÑESA FOOD S.L.	SAN FERNANDO 8	SANTANDER	R-92-3716	1-92	34679
3905122895	MONTAÑESA FOOD S.L.	SAN FERNANDO 8	SANTANDER	R-92-4462	2-92	34679
3905141386	PRECIOS Y PRODUCTOS INF.6	MARCOS RUILOBA PALAZUELOS	SANTANDER	R-92-3003	12-91	85516
3905141386	PRECIOS Y PRODUCTOS INF.6	MARCOS RUILOBA PALAZUELOS	SANTANDER	R-92-4478	2-92	87715
3905141386	PRECIOS Y PRODUCTOS INF.6	MARCOS RUILOBA PALAZUELOS	SANTANDER	R-92-3731	1-92	89090
3905145733	PUNTA LA MATA S.L.	C HOSPITAL 7	SANTANDER	R-92-3734	1-92	147662
3905145733	PUNTA LA MATA S.L.	CUESTA HOSPITAL 7	SANTANDER	R-92-4480	2-92	71888
3905169880	S.L. CONGELADOS SME	MARQUES DE LA HERMIDA 7 BAJO	SANTANDER	R-92-4491	2-92	46894
3905193122	S.L. DESARROLLOS DEL HORMIGON	CUESTA 4	SANTANDER	R-92-4503	2-92	233585
3905193829	RECREATIVOS SAN ROQUE S.A.	GENERAL DAVILA 45	SANTANDER	R-92-4505	2-92	122497

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904484012	GUFERES CONSTRUCCIONES S.L.	BARRIO LA PICOTA S/N	RENEDO DE PIELAGOS	R-92-2816	12-91	443779
3904484012	GUFERES CONSTRUCCIONES S.L.	BARRIO LA PICOTA S N	RENEDO DE PIELAGOS	R-92-3547	1-92	308113

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904852410	FERMUBA S.L.	B. SAN CIBRIAN S/N	SANTA CRUZ DE BEZA	R-92-2896	12-91	149105
3904852410	FERMUBA S.L.	B. SAN CIBRIAN S/N	SANTA CRUZ DE BEZA	R-92-3615	1-92	145735
3904852410	FERMUBA S.L.	B. SAN CIBRIAN S/N	SANTA CRUZ DE BEZA	R-92-4368	2-92	97439

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904018715	AUTOMOVILES TRASMIERA S.L.	PLAZA DEL SOL	SOLARES	R-92-2637	12-91	52618
3904018715	AUTOMOVILES TRASMIERA S.L.	PLAZA DEL SOL	SOLARES	R-92-3467	1-92	53870

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904859985	ANA MARIA LAVADO MARTINEZ	B.LAS VENTAS.EDIF.LAS BRISAS	SOMO	R-92-2902	12-91	34696

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904014873	VIALSA VIAJES S.A.	JUAN PALENCIA 1 BAJO	MURIEDAS	R-92-2636	12-91	724871
3904137034	COMCA S A	POLIGONO DE RAOS PARCELA 12	CAMARGO	R-92-2678	12-91	315059
3904137034	COMCA S A	POLIGONO DE RAOS PARCELA 12	CAMARGO	R-92-2679	9-91	383995
3904137034	COMCA S.A.	POLIGONO DE RAOS PARCELA 12	CAMARGO	R-92-2680	10-91	383995
3904137034	COMCA S.A.	POLIGONO DE RAOS PARCELA 12	CAMARGO	R-92-2681	11-91	383995
3904137034	COMCA S.A.	POLIGONO DE RAOS PARCELA 12	CAMARGO	R-92-3487	1-92	327694
3904137034	COMCA S.A.	POLIGONO DE RAOS PARCELA 12	CAMARGO	R-92-4247	2-92	322640
3904353262	MUDANZAS Y TRANSP. YREZABAL	HEROES DOS DE MAYO 12	CAMARGO	R-92-2793	12-91	55985
3904353262	MUDANZAS Y TRANSP. YREZABAL	HEROES DOS DE MAYO 12	CAMARGO	R-92-3523	1-92	57320
3904428236	FCO. J. AROZAMENA LLARENA	JUAN XXIII	MALIAÑO-CAMARGO	R-92-1925	11-91	407381
3904428237	FCO. J. AROZAMENA LLARENA.	JUAN XXIII	MALIAÑO-CAMARGO	R-92-2808	12-91	443779
3904501085	CARROCERIAS FIBRASANT.CANT.SL	CT PUENTE ARCE MALIAÑO KMS	ESCOBEDO DE CAMARGO	R-92-3551	1-92	107741
3904639313	ANGEL SAIZ RUMAYOR	EULOGIO FERNANDEZ BARROS 15	MURIEDAS.CAMARGO	R-92-2851	12-91	34696
3904639313	ANGEL SAIZ RUMAYOR	EULOGIO FERNANDEZ BARROS 15	MURIEDAS.CAMARGO	R-92-3581	1-92	36499
3904834727	CALFRHE S.L.	RAOS PARCELA F 40	CAMARGO	R-92-2887	12-91	55535
3904834727	CALFRHE S.L.	RAOS PARCELA 40	CAMARGO	R-92-3606	1-92	55535
3904834727	CALFRHE S.L.	RAOS PARCELA F40	CAMARGO	R-92-4360	2-92	49841
3904879082	LA BARGUERE A S.L.	POLIGONO INDUST.EL CARMEN	REVILLA DE CAMARGO	R-92-2916	12-91	198806
3904879082	LA BARGUERE A S.L.	POLIGONO INDUST.EL CARMEN	REVILLA DE CAMARGO	R-92-3639	1-92	194314
3904879082	LA BARGUERE A S.L.	POLIGONO INDUST.EL CARMEN	REVILLA DE CAMARGO	R-92-4388	2-92	194875
3904913438	CONTIEMAR S.L.	CENTRAL 2	CACICEDO DE CAMARGO	R-92-2930	12-91	103615
3904913438	CONTIEMAR S.L.	CENTRAL 2	CACICEDO DE CAMARGO	R-92-3659	1-92	104036
3904913438	CONTIEMAR S.L.	CENTRAL 2	CACICEDO DE CAMARGO	R-92-4411	2-92	104036
3905111175	QUALITY AND SERVI S.L.	C/SAN JULIAN 1	CAMARGO.HERRERA	R-92-4455	2-92	48719

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904552316	ENVOLTURAS SANTANDER S.A.	CL.MEDITERRANEO S/N	BOO DE GUARNIZO	R-92-1953	11-91	55931
3904552316	ENVOLTURAS SANTANDER S.A.	CL.MEDITERRANEO S/N	BOO DE GUARNIZO	R-92-2830	12-91	52272
3904644868	PLAFONOR S.L.	GENERALISIMO FRANCO 29 1	ASTILLERO	R-92-3040	7-91	269760
3904684678	PLAFONOR S.L.	GENERALISIMO FRANCO 29.1 W	ASTILLERO	R-92-3041	7-91	358718

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3903415594	RAMON ABASCAL ESEVERRI	B PALOMBERA 87	NAVAJEDA ENTRAMBAS	R-92-1798	11-91	97784
3903415594	RAMON ABASCAL ESEVERRI	B PALOMBERA 87	NAVAJEDA ENTRAMBAS	R-92-2575	12-91	102919
3903415594	RAMON ABASCAL ESEVERRI	B.PALOMBERA 87	NAVAJEDA-ENTRAMBAS	R-92-4175	2-92	49685

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904150976	SERVICIOS SEHER S.A.	B. LAS PORTILLAS	LIANO DE VILLAESCU	R-92-2690	9-91	32021
3904150976	SERVICIOS SEHER S.A.	B. LAS PORTILLAS	LIANO DE VILLAESCU	R-92-2691	10-91	1032
3905099859	FREDYS S.C.	VILLANUEVA VILLAESCUSA	VILLANUEVA VILLAES	R-92-2971	12-91	172692
3905099859	FREDYS S.C.	VILLANUEVA DE VILLAESCUSA	VILLANUEVA VILLAES	R-92-3698	1-92	173395
3905099859	FREDYS S.C.	VILLANUEVA VILLAESCUSA	VILLANUEVA VILLAES	R-92-4449	2-92	69359

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo (B.O.E. 16-4) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de colización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio."

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cedula de notificación en Santander a 23 de julio de 1992.



EL DIRECTOR PROVINCIAL  
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RECAUDACION

*[Handwritten signature]*

F.D. MANUEL MENDEZ CLAVER

92/69720

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3900584309	SCHUMANN	PASEO DE PEREDA 28	SANTANDER	R-92-2511	12-91	209779
3902427814	ROBERTO ZARATAIN IGLESIAS	LEALTAD 12	SANTANDER	R-92-1756	11-91	47932
3902427814	ROBERTO ZARATAIN IGLESIAS	LEALTAD 12	SANTANDER	R-92-2534	12-91	48808
3902909982	J. ANTONIO TRUEBA HERRERA	TRES DE NOVIEMBRE 25 5	SANTANDER	R-92-1769	11-91	60722
3902944540	FCD.JAVIER BARAJA CASTRO	DAOIZ Y VELARDE 23	SANTANDER	R-92-2542	12-91	37908
3903226345	FOMBELLIDA Y CAVADAS S.A.	DAOIZ Y VELARDE 25	SANTANDER	R-92-1787	11-91	68400
3903328601	ANTONIO FERNANDEZ CUADRADO	J.J.PEREZ MOLINO 15	SANTANDER	R-92-2566	12-91	92707
3903413675	PICCATA S.A.	ALONSO 1	SANTANDER	R-92-1797	11-91	100168
3903413675	PICCATA S.A.	ALONSO 1	SANTANDER	R-92-2574	12-91	104086
3903427419	MANUEL SALADO SOLER	PLAZA DE LA VEGA 12	SANTANDER	R-92-2576	12-91	138780
3903550081	FRANCISCO ROMAN GOMEZ	COL.PINARES A.1.4.B	SANTANDER	R-92-3419	1-92	36916
3903550081	FRANCISCO ROMAN GOMEZ	COL.PINARES A.1.4.B	SANTANDER	R-92-2589	12-91	34972
3903563926	VIDEO VISION ESTUDIO-4 S.A	SAN CELEDONIO 11 BAJO	SANTANDER	R-92-1811	11-91	154769
3903563926	VIDEO VISION ESTUDIO 4 S.A	SAN CELEDONIO 11 BAJO	SANTANDER	R-92-2590	12-91	165532
3903660926	JOSE MURILLO BENITEZ	CASTELAR 17	SANTANDER	R-92-1815	11-91	100168
3903660926	JOSE MURILLO BENITEZ	CASTELAR 17	SANTANDER	R-92-2595	12-91	104086
3903685477	MIGUEL A VIDAL DEL CAMPO	GENERAL DAVILA 20	SANTANDER	R-92-1817	11-91	36800
3903685477	MIGUEL A VIDAL DEL CAMPO	GENERAL DAVILA 20	SANTANDER	R-92-2597	12-91	37908
3903694369	GERMAN DEL CASTILLO-BAR-	TRES DE NOVIEMBRE 1 D	SANTANDER	R-92-1819	11-91	100168
3903747721	JOSEFA FERNANDEZ DEL RIO	JUAN XXIII 20	SANTANDER	R-92-1824	11-91	50480
3903747721	JOSEFA FERNANDEZ DEL RIO	JUAN XXIII 20	SANTANDER	R-92-2603	12-91	55319
3903749741	BAREZ GOMEZ JOSE RAMON	CASTILLA 63	SANTANDER	R-92-1825	11-91	282836
3903762572	FRIVICA S.A.	TRAV. FERNANDO VI 1	SANTANDER	R-92-1826	11-91	195568
3903786622	MARCELINO MARTINEZ CONDE	AVDA. PEDRO S.MARTIN 16 7.B	SANTANDER	R-92-2606	12-91	34696
3903863010	ANTONIO QUESADA VILLANUEVA SA	SAN MARTIN 7	PEÑACASTILLO	N-92-900240	4-89 A 1-90	8923
3903867959	INFORMATICA OLICAN S A	RUIZ ZORRILLA 6	SANTANDER	R-92-2611	12-91	561037
3903867959	INFORMATICA OLICAN S.A.	RUIZ ZORRILLA 6	SANTANDER	R-92-3444	1-92	410671
3903867959	INFORMATICA OLICAN S A	RUIZ ZORRILLA 6	SANTANDER	R-92-4210	2-92	429624
3903875437	RECREATIVOS PICOS DE EUROPA	GENERAL DAVILA 82 BJ	SANTANDER	R-92-1843	11-91	139536
3903875437	RECREATIVOS PICOS DE EUROPA	GENERAL DAVILA 82 BJ	SANTANDER	R-92-2614	12-91	136891
3903965363	ANCAR EXPLOT. HOSTELERIA S.L.	PZA. JOSE ANTONIO 3	SANTANDER	R-92-1855	11-91	166949
3904000022	NUEVOS SISTEMAS DE ENERGIA	BONIFAZ 18	SANTANDER	R-92-2629	10-91	130586
3904000022	NUEVOS SISTEMAS DE ENERGIA	BONIFAZ 18	SANTANDER	R-92-2630	11-91	127750
3904000022	NUEVOS SISTEMAS DE ENERGIA	BONIFAZ 18	SANTANDER	R-92-2631	4-91	185472
3904000022	NUEVOS SISTEMAS DE ENERGIA	BONIFAZ 18	SANTANDER	R-92-2628	12-91	129640
3904005173	GONZALEZ PAEZ MAÑA	INFANTES 107	SANTANDER	N-92-900243	11 Y 12-88	8686
3904031243	MARSEBE S.A.	AVDA. PEDRO SAN MARTIN 16	SANTANDER	R-92-1871	11-91	730007
3904031243	MARSEBE S.A	AVDA PEDRO SAN MARTIN 16	SANTANDER	R-92-1068	9-91	456922
3904031243	MARSEBE S.A.	AVDA. PEDRO SAN MARTIN 16	SANTANDER	R-92-2638	12-91	605880
3904040135	ANTAMOR DISCOTECAS S A	PLAZA RUBEN DARIO S N	SANTANDER	R-92-3472	1-92	71056
3904040135	ANTAMOR DISCOTECAS S A	PLAZA RUBEN DARIO S N	SANTANDER	R-92-4229	2-92	71056
3904049027	ESTUDIO 33 S L	CASIMIRO SAINZ 17	SANTANDER	R-92-1873	11-91	167795
3904099517	MAQUINORTE S A	PASEO PEREDA 7 Y 8	SANTANDER	R-92-1881	11-91	36800
3904116725	GLORIA BENDITA S A	PANAMA 1	SANTANDER	R-92-2664	12-91	91136
3904116725	GLORIA BENDITA S A	PANAMA 1	SANTANDER	R-92-2665	9-91	48719
3904116725	GLORIA BENDITA S A	PANAMA 1	SANTANDER	R-92-2666	10-91	48719
3904116725	GLORIA BENDITA S A	PANAMA 1	SANTANDER	R-92-2667	11-91	131124
3904131576	RESIDENCIAL CANTABRAS S A	JUAN DE HERRERA 2	SANTANDER	R-92-2675	9-91	155838
3904131576	RESIDENCIAL CANTABRAS S A	JUAN DE HERRERA 2	SANTANDER	R-92-2676	11-91	155838
3904131576	RESIDENCIAL CANTABRAS S A	JUAN DE HERRERA 2	SANTANDER	R-92-2677	12-91	155838
3904165225	PEDRO SETIEN COBO	FLORANES 37	SANTANDER	R-92-2697	9-91	27036
3904196345	ANTONIO VALERO PEREZ	JUAN XXIII 4	SANTANDER	R-92-4527	1 Y 2-92	14550
3904235044	FLORENTINO S CRISTOBAL MATEO	GUTIERREZ SOLANA 36	SANTANDER	R-92-1890	11-91	658621
3904287887	INMOBILIARIA JUMA S.A	AVDA EDUARDO GARCIA 54	PEÑACASTILLO	R-92-2750	12-91	124213
3904287887	INMOBILIARIA JUMA S.A.	AVDA EDUARDO GARCIA 54	PEÑACASTILLO	R-92-2751	9-91	261965
3904373369	SANTIAGO FERNANDEZ ELIZONDO	AVDA MAURA 1	SANTANDER	R-92-1911	11-91	94255
3904388628	URBANIZADORA PEÑACASTILLO SA	JUAN DE HERRERA 13 6	SANTANDER	R-92-2798	12-91	160032
3904394991	PABLO PEDRO JAURENA GARCIA	LOPE DE VEGA 20	SANTANDER	R-92-1918	11-91	29186
3904394991	PABLO PEDRO JAURENA GARCIA.	LOPE DE VEGA 20	SANTANDER	R-92-2799	12-91	38632
3904421667	RECREATIVOS PEÑASAGRA S.A.	ISAAC PERAL 14 BAJO	SANTANDER	R-92-1923	11-91	78456
3904421667	RECREATIVOS PEÑASAGRA S.A.	ISAAC PERAL 14 BAJO	SANTANDER	R-92-2805	12-91	76440
3904497752	MARCOK S.L.	SAN FERNANDO 86	SANTANDER	R-92-2819	12-91	272939
3904556558	EMILIO MARTIN SOMAVILLA	JERONIMO SAINZ DE LA MAZA 7	SANTANDER	R-92-1956	11-91	48892
3904556558	EMILIO MARTIN SOMAVILLA	JERONIMO SAINZ DE LA MAZA 7	SANTANDER	R-92-2832	12-91	51461
3904566965	JUAN CARLOS MUÑIZ PEREDA	BJDA. DEL CALERUCO 4	SANTANDER	R-92-2834	12-91	30096
3904588688	OVIDIO LOPEZ SIERRA	TANTIN 9	SANTANDER	R-92-2839	12-91	48719
3904635572	DIALOG ESPA A S.A.	RUIZ ZORRILLA 17	SANTANDER	R-92-1976	11-91	677980
3904654366	LAUDELINO PEÑA DIAZ	GENERAL DAVILA 210 B BAJO	SANTANDER	R-92-1980	11-91	33390
3904654366	LAUDELINO PEÑA DIAZ	GENERAL DAVILA 210 B BAJO	SANTANDER	R-92-2855	12-91	34696
3904677103	GALA MENDIOROZ DELGADO	ATILANO RODRIGUEZ 11	SANTANDER	R-92-2860	12-91	43805
3904809061	MARBAR S.L.	SAN FERNANDO 86	SANTANDER	R-92-1996	11-91	127322
3904809061	MARBAR S.L.	SAN FERNANDO 86	SANTANDER	R-92-2874	12-91	148896
3904814822	ACTIVOS FIJOS S.A.	MENENDEZ PELAYO 10 ENT 3H	SANTANDER	R-92-1998	11-91	51413
3904856147	CARPINTERIAS BLUME S.L.	CASTILLA 33	SANTANDER	R-92-2899	12-91	83722
3904859278	DETECTIVE CANTABRIA S.L.	RUALASAL 21	SANTANDER	R-92-2901	12-91	76166
3904864029	PROMOCION INMOBIL.G.NORTE SA	HERNAN CORTES 63	SANTANDER	R-92-2026	11-91	205645
3904885449	ROBERTO FUENTE MEDIIVILLA	JOSE MARIA COSSIO 24	SANTANDER	R-92-2039	11-91	48892
3904885449	ROBERTO FUENTE MEDIIVILLA	JOSE MARIA COSSIO 24	SANTANDER	R-92-2918	12-91	205838
3904893230	INMOBILIA.PUERTO VALLARTA SA	RODRIGUEZ 4	SANTANDER	R-92-2043	11-91	51413
3904903536	ADORACION PILAR LAVID SALAS	DAOIZ Y VELARDE 29	SANTANDER	R-92-2049	11-91	66780
3904926269	GALILEO GALILEI 2 S.L.	PROLONGACION DE GUEVARA 5 A	SANTANDER	R-92-2058	11-91	41860
3904929505	JUAN ANTONIO TUDELA DE PABLO	ALFERECES PROVISIONAL. 4.2 A	SANTANDER	R-92-2938	12-91	51416

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904929505	JUAN ANTONIO TUDELA DE PABLO	ALFERECES PROVISIONAL. 4.2 A	SANTANDER	R-92-3045	9-91	21763
3905089149	CARLOS LOPEZ RINCON	CAMPOGIRO. PEÑACASTILLO 72	SANTANDER	R-92-2088	11-91	299029
3905099960	SILVIA SECADAS LOPEZ	RODRIGUEZ 7	SANTANDER	R-92-2972	12-91	111088
3905100667	PASEO S.C.	MENENDEZ PELAYO 4	SANTANDER	R-92-2102	11-91	33390
3905114007	HOSTAL CANT S.L.	ADARZO 26 A	SANTANDER	R-92-2979	12-91	49703
3905151490	JUAN RAFAEL CAYUSO MAIZ	CISNEROS 98 G 4 IZD	SANTANDER	R-92-2135	11-91	146676

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904210186	HIERRO GESTION S A	SARON	S MARIA DE CAYON	R-92-2710	9-91	80561
3904210186	HIERRO GESTION S A	SARON	S MARIA DE CAYON	R-92-2711	10-91	55452
3904210186	HIERRO GESTION S A	SARON	S MARIA DE CAYON	R-92-2712	11-91	11089
3904689328	OSCAR PEREZ ALONSO	EL CAMPO LA PENILLA	S MARIA DE CAYON	R-92-2869	12-91	424115
3904852511	SERVICIOS COSBOR S.A.	LLOREDA DE CAYON	S MARIA DE CAYON	R-92-2897	12-91	111971
3904852511	SERVICIOS COSBOR S.A.	LLOREDA DE CAYON	S MARIA DE CAYON	R-92-3616	1-92	114642
3904852511	SERVICIOS COSBOR S.A.	LLOREDA DE CAYON	S MARIA DE CAYON	R-92-4369	2-92	57025

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3905135326	PHONYTEL S.L.	AV.JOSE MARIA DE PEREDA 8 A	S CRUZ DE BEZANA	R-92-4472	2-92	481572

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3904920007	MARIA LUISA ARROYO MARTIN	PLAZA DEL MERCADO	ASTILLERO	R-92-2056	11-91	33652
3904934151	OBRAS Y CONST. JOAN S.L.	FERNANDEZ HONTORIA 4	ASTILLERO	R-92-2062	11-91	331398
3904934151	OBRAS Y CONST. JOAN S.L.	FERNANDEZ HONTORIA 4	ASTILLERO	R-92-2940	12-91	210470
3905090664	ENCOFRESA S.C.	CL.RAMON Y CAJAL 22	GUARNIZO	R-92-2965	12-91	467382
3905095314	MICOMAR MARINER S L	LEPANTO 3	ASTILLERO	R-92-2093	11-91	44732
3905095314	MICOMAR MARINER S L	LEPANTO 3	ASTILLERO	R-92-2966	12-91	49703

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3902872293	AMADEO ESTEVE VICENTE		MURIEDAS	R-92-2173	2-91	29980
3902872293	AMADEO ESTEVE VICENTE		MURIEDAS	R-92-2174	8-91	27959
3902872293	AMADEO ESTEVE VICENTE		MURIEDAS	R-92-2175	7-91	29980
3902872293	AMADEO ESTEVE VICENTE		MURIEDAS	R-92-2178	3-91	29980
3902872293	AMADEO ESTEVE VICENTE		MURIEDAS	R-92-2177	5-91	29980
3902872293	AMADEO ESTEVE VICENTE		MURIEDAS	R-92-2176	6-91	29980
3902872293	AMADEO ESTEVE VICENTE		MURIEDAS	R-92-3025	4-91	29978
3902872293	AMADEO ESTEVE VICENTE	URB.LOS JARDINES	MURIEDAS	R-92-3025	4-91	29978
3903291619	BENIGNO VELA CRESPO	BARRIO LA VENTA S/N	REVILLA DE CAMARGO	R-92-1788	11-91	112441
3903291619	BENIGNO VELA CRESPO	BARRIO LA VENTA S/N	REVILLA DE CAMARGO	R-92-2564	12-91	111971
3903398420	MIGUEL ANGEL GOMEZ VINAS	SANTA ANA 3	MALIAÑO	R-92-1796	11-91	119497
3903398420	MIGUEL ANGEL GOMEZ VINAS	SANTA ANA 3	MALIAÑO	R-92-2573	12-91	124703
3903992645	NARCISO SAL GUTIERREZ	TABLANCA 1	CAMARGO	R-92-1860	11-91	78120
3904501085	CARROCERIAS FIBRASAN CANT.SL	CT.PUENTE ARCE MALIAÑO KM 5	ESCOBEDO DE CAMARGO	R-92-2820	12-91	157853
3905124414	AT.EQUIPAMIENTOS Y SEVI. SL	CARRETERA PARAYAS KM. 5	MALIAÑO	R-92-2117	11-91	166213
3905124414	AT.EQUIPAMIENTOS Y SERVI. SL	CARRETERA PARAYAS KM. 5	MALIAÑO	R-92-2990	12-91	233064

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3905132801	VICTOR MANUEL GARCIA GENARO	LA FINCA	VILLAESCUSA	R-92-4469	2-92	107832

**3. Subastas y concursos**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander**

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

**EDICTO**

Don Esteban Sainz Ríos, recaudador ejecutivo en funciones de la Seguridad Social, Zona Santander-capital (URE 39/01), en funciones,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 90/1270, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 13 de junio de 1992 la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 3 de julio de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor, don Juan José González Pérez, con documento nacional de identidad 14.858.775 pesetas, por

una deuda total de 7.488.689 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 11 de febrero de 1992, en expediente administrativo de apremio número 90/1270, instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 1 de octubre, a las diez horas, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8, primera planta, Santander) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluido recargos y costas.

Santander a 3 de agosto de 1992.—El recaudador ejecutivo, Esteban Sainz Ríos.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar corresponde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Juan José González Pérez, con documento nacional de identidad 14.858.775.

Lugar donde radica la finca: Calle Perines, número 35, de esta ciudad.

Extensión superficial: 77 metros 60 decímetros cuadrados del piso y 12 metros 40 decímetros, 4 metros 80 decímetros, respectivamente, los garajes.

Importe de las cargas que han de quedar subsistentes sin aplicarse su extinción el precio del remate: 10.043.891 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.705.617 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.279.213 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, número 30, primer piso, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente escritura de venta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander a 14 de agosto de 1992.—El recaudador ejecutivo, Esteban Sainz Ríos.

92/70459

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

#### ANUNCIO

BASES QUE VAN A REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS VACANTES DE POLICIA LOCAL MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.

PRIMERA.— OBJETO DE LA CONVOCATORIA. De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre, dos plazas Guardias de la Policía Local, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local, dotados con el sueldo correspondiente al Grupo D.

SEGUNDA.— FUNCIONES. Los Guardias nombrados tendrán las funciones que les correspondan según la legislación General en lo relativo al cumplimiento de las medidas de policía emanadas de las autoridades competentes en el Municipio, y en especial, en materia de orden público, vigilancia y ordenación del tráfico, cooperación a la representación corporativa y demás que se les atribuyan. Además tendrán la de = Auxilio al orden público en General y en su caso, la de = Policia Judicial con arreglo a las leyes, en acto de Servicio y especialmente en cumplimiento de las Funciones de = Auxilio al Orden Publico tendrán la consideración de Agentes de la autoridad a todos los efectos.

TERCERA.— CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES. Para ser admitidos a las pruebas selectivas de acceso a las plazas meritadas será necesario:

- Ser Español/a
- Tener cumplido dieciocho años de edad y no exceder de los treinta, ambos referidos al día en que finalice el Plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones, y tener una estatura mínima de 1,70 para los hombres y 1,65 para las mujeres.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autonomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad, a tenor de la Ley 53/1.984, de 26 de Diciembre, el día de la toma de posesión, si resultase nombrado.
- Hallarse en posesión de los permisos de conducir de la Clase B-2 y A-2, antes de la fecha en que termine el Plazo de presentación de instancias.
- Haber cumplido el servicio militar o estar libre de el, siempre que no sea por causa de inutilidad física.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de segundo grado e equivalente.

#### CUARTA.— PRESENTACION DE SOLICITUDES.

- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirijan al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.
- El Plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Las instancias presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 m. serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la depositaria del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

#### QUINTA.— ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos

e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de = 10 días para la subsanación de defectos, en su causa, a tenor de = lo establecido en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal calificador.

#### SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

1.- Composición: El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 4 del R-Decreto 712/82 de 2 de Abril y art. 11 del Real Decreto 2223/84 de 19 de Diciembre por los miembros siguientes:

**PRESIDENTE:** El de la Corporación o miembro de ella en quien delege.

**SECRETARIO:** El de la Corporación o funcionario en quien delege.

**VOCALES:** Un representante del profesorado oficial.  
El Jefe del servicio de la Policía Local o técnico designado por la Corporación.  
Un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria.  
Un funcionario de carrera designado por la Corporación si lo hubiere.

2.- Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando == concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la = L.P.A. notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

3.- Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus = miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del == Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las = bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

#### SEPTIMO.- PRUEBAS SELECTIVAS.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado = el anuncio de la convocatoria.

Los ejercicios serán los siguientes:

1.- Prueba médica previa.

A) Exámen médico, por facultativo de constitución perímetro, talla, peso, vista, equilibrio, dinametría, espirometría, y auscultación.

B) Inexistencia de deformaciones o defectos de cualquier clase que puedan impedir, menoscabar o dar motivo de menospreciar = de algún modo el ejercicio de autoridad.

A la vista de los datos anteriores el facultativo consignará su informe de si el aspirante puede y debe ser declarado apto = físicamente para el ejercicio del cargo, informe que vincula = al tribunal.

Esta prueba es obligatoria y eliminatoria.

2.- Prueba física:

A) Salto de Altura: 1,10 metros, con tres intentos.

B) Carrera de 100 metros en 20 segundos,

Esta prueba física será calificada por el Tribunal, asistido de las personas expertas que su Presidente designe. La Calificación consistirá en la declaración de apto o no apto.

Esta prueba es obligatoria y eliminatoria.

3.- Ejercicios de Cultura.-

También obligatorio comprende los siguientes:

1.- Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, dos temas elegidos al azar de entre los incluidos en el programa que como anexo se acompaña a las presentes bases. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la = claridad de exposición.

2.- Redacción de un atestado por accidente de circulación del que resulten lesiones y daños a terceros.

3.- Señalización sobre Plano de las distintas calles del municipio de Ramales de la Victoria.

Cada miembro del Tribunal calificará cada uno de los apartados que comprenden el ejercicio de cultura por separado. Con puntuaciones entre cero y diez puntos. La suma de puntos otorgados por todos los miembros del Tribunal en cada parte del tercer ejercicio, se dividirá por el = número de estos, y el cociente será la puntuación del opositor en cada prueba de este ejercicio de cultura.

La puntuación final de cada opositor será la media aritmética de la = suma de las tres puntuaciones.

#### OCTAVA.- RELACION DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al = Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

#### NOVENA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

Los aspirantes propuestos para el nombramiento aportarán ante la administración, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se = hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base tercera.

A) Fotocopia compulsada del D.N.I.

B) Copia autenticada o fotocopia ( que deberá presentarse acompañada de original para su compulsación ) del título exigido.

C) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

D) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

E) Fotocopia compulsada del permiso de conducir exigido en la convocatoria.

F) Fotocopia del documento que acredite haber cumplido el servicio militar o estar libre de él.

G) Certificado negativo de antecedentes penales.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su = expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza = mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, = quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su ins = tancia.

#### DECIMA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

1.- Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera los cuales deberán tomar posesión en el Plazo de treinta días, a = contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, de = biendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con = lo establecido en el RD 707/1.979 de 5 de Abril.

2.- Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos = los derechos derivados de la convocatoria, y del nombramiento conf = erido.

#### UNDECIMA.- NORMAS DE APLICACION.

Para lo no previsto en estas Bases o en aquellos que las contradigan serán de aplicación la Ley 7/85 de 2 de Abril, el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, la Ley 30/84 de 2 de Agosto y el Real = Decreto 223/84 de 19 de Diciembre.

DUODECIMA.- Una vez aprobada la presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente hábil al de la publicación, del último anuncio de los señalados.

#### ANEXO

##### PROGRAMA DEL EJERCICIO DE CULTURA APARTADO 1\*

Tema 1.- Organización política del Estado español. Sistema Constitucional.

Tema 2.- Organización territorial española. Las comunidades autónomas. La Administración Local.

Tema 3.- El derecho Administrativo: Fuentes. El Procedimiento Administrativo. La Función Pública Local.

Tema 4.- La responsabilidad de la Administración y de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 5.- El Municipio. Organos de Gobierno, Competencias Municipales.

Tema 6.- Las Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.- Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

Tema 8.- La organización de los servicios administrativos locales La Secretaria General. Intervención y Depositaria de Fondos.

Tema 9.- Nocion general de la hacienda de las entidades locales. El Presupuesto. Las Cuentas.

Tema 10.- La Policía Municipal. Organización y Funcionamiento. Relaciones con otros Cuerpos.

Tema 11.- La Policía Municipal y los ciudadanos. Seguridad ciudadana.

Tema 12.- Delitos y faltas. Contra las personas, la propiedad y los funcionarios públicos.

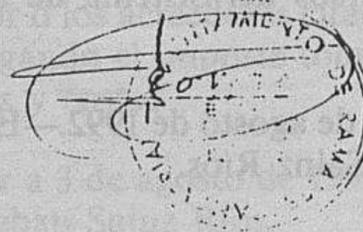
Tema 13.- Código de circulación: Vehículos y conductores. Vías y Estacionamientos. Circulación.

Tema 14.- La Policía Municipal y la aplicación de las ordenanzas de Policía.

Tema 15.- Denuncias y multas.

Ramales de la Victoria, a 28 de Julio de 1.992

EL ALCALDE



**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 28 de julio de 1992, se ha procedido a efectuar delegación de atribuciones como alcalde en funciones en la primera teniente de alcalde, doña Blanca Rosa Gómez Morante, en los días 29 y 30 de julio de 1992.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86.

Torrelavega, 31 de julio de 1992.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

92/68787

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 10 de agosto de 1992, se ha procedido a efectuar delegación de atribuciones como alcalde en funciones en la primera teniente de alcalde, doña Blanca Rosa Gómez Morante, en los días 11, 12 y 13 de agosto de 1992.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86.

Torrelavega, 10 de agosto de 1992.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

92/69639

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 344/92*

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 344/1992, seguidos a instancia de doña María Cruz Carmen Garaña Sánchez, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra don Enrique Gutiérrez Aguerre y herederos de doña María Teresa Gutiérrez Aguerre, y de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de diez días comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1992.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

92/51828

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER****EDICTO**

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición a instancia de doña Antonina Serna Aguado, representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Ramón Galván Zarrazueta y doña María Pilar Gabarri Ramírez y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Ramón Gabarri Cerreduela, su herencia yacente o vacante y cuantas personas pudieran tener interés en su sucesión, he acordado emplazar a estos últimos para que en el término de seis días improrrogables comparezcan en legal forma mediante firma de abogado en ejercicio, bajo los apercibimientos de declararles en rebeldía y tenerles por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En Santander a 20 de mayo de 1992.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

92/50859

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 28/92*

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Certifico: Que en el ejecutivo número 28/92 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 8 de junio de 1992. El señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de esta ciudad ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo a instancia de la procuradora señora Camy, en representación de «Banco Popular Español, S. A.», dirigida por el letrado señor Pereira Pena, contra «Refemesa, S. A.», y «Preanhcosa, S. L.», declaradas en rebeldía en estas actuaciones y versando el pleito sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo pudieran embargarse a las deudoras «Refemesa, S. A.», y «Preanhcosa, S. L.», y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Banco Popular Español, S. A.», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal más intereses legales, gastos y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a las entidades declaradas en rebeldía, significando que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, expido y firmo el presente, en Santander a 8 de junio de 1992.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

92/56872

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 659/89*

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Certifico: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos en el mismo con el número 659/89 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 120.—En Santander a 18 de marzo de 1992.

Su señoría ilustrísima don Antonio Dueñas Campo, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía registrados bajo el número 659/89, sobre acción de nulidad parcial de escritura de obra nueva de parcelación horizontal, promovida por la comunidad de propietarios de los números 14, 16 y 18 de la calle Torres Quevedo, de Santander, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García y defendida por el letrado don Daniel Bringas, contra «Constructora Alces, S. A.», declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del inmueble radicante en los números 14, 16 y 18 de la calle Torres Quevedo, de la ciudad de Santander, contra «Constructora Alces, S. A.»:

A) Declaro nula parcialmente la escritura de obra nueva y parcelación horizontal realizada con fecha 19 de abril de 1977 ante el notario don Manuel Lafuente Mendizábal, registrado con el número 810 de su protocolo en lo relativo a la individualización de las dos plantas sótanos destinadas a garajes descritas en el antecedente de hecho segundo de la demanda.

B) Condeno a la demandada «Constructora Alces, S. A.», a otorgar nueva escritura de obra nueva y parcelación horizontal en la que las citadas plantas sótano destinadas a garajes aparezcan como elemento común de la comunidad susceptibles de división en plazas de garaje que, en todo caso, tendrán la consideración de anejos inseparables de la vivienda con todas las consecuencias que tal declaración conlleva.

C) Decreto la cancelación en el Registro de la Propiedad de las inscripciones y anotaciones producidas por la referida escritura de obra nueva y parcelación horizontal en la parte relativa a las planta sótano destinadas a garajes.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada «Constructora Alces, S. A.», signifi-

cando que, contra la misma, cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, expido y firmo el presente, en Santander a 22 de mayo de 1992.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

92/48410

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 349/87*

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Certifico: Que en autos civiles de juicio ejecutivo número 349/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 5 de mayo de 1988. El señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de Santander, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», dirigida por el letrado señor Fontecha, contra doña María Dolores García Mier y don Daniel Llano García, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el pleito sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Daniel Llano García y doña Dolores García Mier y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 524.466 pesetas, importe del principal, más gastos, intereses y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a la codemandada doña Dolores García Mier, significando que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial, expido y firmo el presente, en Santander a 27 de mayo de 1992.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

92/51671

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 1.513/91*

El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de instrucción número dos de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 1.513/91 en relación a la sustracción de fecha 30 de noviembre de 1991 de lo siguiente:

Diversos efectos en el domicilio de doña Concepción Chivas Pastor, calle Ramón y Cajal, 34, de esta capital.

Y siendo desconocido el domicilio de la perjudicada doña Concepción Chiva Pastor, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Santander a 14 de mayo de 1992.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

92/51577

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de notificación

*Expediente número 10/89*

En autos de referencia se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 235.—En la ciudad de Santander a 25 de mayo de 1992.

El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos sobre demanda de separación conyugal seguidos entre partes: De la una, como demandante, doña María Dolores Oliva Martín, mayor de edad, casada, vecina de Santander, representada por la procuradora señora Espiga Pérez y asistida del letrado señor Sebrango Moratinos, y de la otra, como demandado, don Luis Ángel Guitián Castañedo, mayor de edad, casado, en paradero desconocido, declarado en rebeldía en las actuaciones, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Espiga Pérez, en nombre y representación de doña María Dolores Oliva Martín, contra don Luis Ángel Guitián Castañedo, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro:

Primero.—Se decreta la separación conyugal de los cónyuges don Luis Ángel Guitián Castañedo y doña María Dolores Oliva Martín.

Segundo.—Se atribuye la guarda y custodia de la hija menor llamada María de los Ángeles Guitián Oliva a su madre, doña María Dolores Oliva Martín, pudiendo el cónyuge apartado de la misma visitarla y comunicar con ella en fines de semana alternos desde las veinte horas del viernes hasta la misma hora del domingo, así como un día a la semana desde las dieciocho a las veintiuna horas, y vacaciones escolares, fiestas onomásticas y celebraciones familiares por mitad, principiando y terminando alternativamente durante los años sucesivos, con la advertencia de que este derecho le puede ser limitado o suspendido si incumple grave y rei-

teradamente los deberes impuestos por esta resolución judicial (artículo 94, C. C.). Ambos cónyuges, no obstante, seguirán compartiendo la patria potestad.

Tercero.—Se fija una contribución alimenticia de 25.000 pesetas mensuales, a satisfacer por el cónyuge apartado de los hijos y en su beneficio. Dicha contribución deberá satisfacerse dentro de los cinco primeros días de cada mes, de forma adelantada, y será ingresada en la cuenta que se señale al efecto. Se actualizará anualmente en la misma progresión que experimente el I. P. C. publicado por el I. N. E.

Cuarto.—Se autoriza a la esposa a vivir en el domicilio de sus padres en La Laguna (Tenerife), barrio Nuevo-La Barballada, bloque número 12, segunda fase, cuarto B.

Quinto.—Se declara la disolución del régimen económico matrimonial.

Sexto.—No se hace especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Séptimo.—Firme que sea esta resolución, anótese de oficio en el Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese personalmente esta resolución al demandado en rebeldía si así lo solicita el actor en término de cinco días y en otro caso procédase como determina el artículo 769 de la L. E. C.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Julián Sánchez Melgar (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe. Firmado: Isidro Ruiz Huidobro (rubricado).

Y para que conste de notificación al demandado en rebeldía y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 9 de junio de 1992.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

92/52142

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 177/92*

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 177/92, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra doña Julia María del Rosario González Villeta y contra herederos desconocidos e inciertos de don Jaime del Corte Cayón, herencia yacente o vacante y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la sucesión, habiéndose acordado por resolución de fecha 27 de mayo de 1992 despachar ejecución contra los bienes de los referidos demandados, en reclamación de 4.208.284 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de intereses y costas. Citándose de remate por medio

del presente a los herederos desconocidos e inciertos de don Jaime del Corte Cayón, herencia yacente o vacante y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la sucesión, a fin de que, en el término de nueve días, puedan oponerse a la ejecución si lo estimaren conveniente.

Y para que sirva de citación de remate a los herederos desconocidos e inciertos de don Jaime del Corte Cayón, herencia yacente o vacante y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la sucesión, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 27 de mayo de 1992.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

92/56891

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 154/90*

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número 154/90, a instancia del procurador señor Álvarez Sastre, en representación de doña Isabel Aldaco Hoyuela y otros, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Casa habitación de suelo a cielo, radicante en el pueblo de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de La Lastra, señalada con el número 4; consta de planta baja, piso principal y desván, y mide de frente 40 pies por 18 de fondo, que equivalen en el primer concepto a 11 metros 145 milímetros, y en el segundo, a 5 metros 15 centímetros; lindante por el Nordeste con casa habitación de don Ramón Villanueva; vendaval, con otra casa de don Tomás Saiz; al Norte, posesión también de don Tomás Saiz, y al Sur, carretera.

Inscrita en el libro 72 de Piélagos, folio 139, finca número 9.145 e inscripción primera, de fecha 22 de agosto de 1878, actualmente vigente.

Título de adquisición, don Pedro Saiz Palacio adquirió la indicada finca en estado de viudo, labrador, de cincuenta y cuatro años de edad y vecino de Oruña, por compra a doña Ramona de la Sota Castañeda, mediante escritura otorgada el día 13 de julio de 1878, ante el notario de Santander don Tomás Díez Quintero.

Por resolución de fecha 8 de marzo de 1990 fue admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado en resolución dictada en el día de la fecha citar por medio del presente a los herederos desconocidos de don Pedro Saiz Palacio, como titular registral de la finca, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el plazo de diez días puedan comparecer en este expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 9 de julio de 1992.—La magistrada-jueza, Milagros Martínez Rionda.

92/64487

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 612/88*

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 28 de septiembre de 1990. La ilustrísima señora magistrada-jueza de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, doña Berta Álvarez Llaneza, habiendo visto los presentes autos de juicio de arrendamiento urbano número 612/88, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Pilar Fernández Martín, representada por el procurador señor Álvarez Sastre, asistida por el licenciado don Javier Mora, contra doña Joaquina Sánchez Rodríguez y otros, representados por el procurador señor Fernández Sanjurjo y asistidos por el letrado don Ángel Díaz de Entresotos, sobre juicio de arrendamiento urbano.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador don César Álvarez Sastre en nombre y representación de doña Pilar Fernández Martín, contra don Pablo Sánchez Rodríguez, doña Milagros y doña Joaquina Sánchez Rodríguez, éstas últimas en situación procesal de rebeldía, debo absolver y absuelvo a estos últimos del contenido de la demanda, con expresa imposición de costas a la actora. Así lo pronuncio, mando y firmo: Berta Álvarez Llaneza (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Milagros Sánchez Rodríguez y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 8 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/64489

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 320/92*

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 320/92, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el procurador señor Llanos García, contra don Ángel Ruiz Rodríguez y contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Ángeles González Lastategui, cuyo paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad de 985.314 pesetas de principal, más 400.000 pesetas para intereses y gastos, ha acordado publicar el presente para que sirva de citación de remate a los herederos desconocidos e ignorados de doña Ángeles González Las-

tategui, para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, si les conviniera.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 26 de marzo de 1992.—La magistrada-jueza, Milagros Martínez Rionda.

92/50855

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 93/88*

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, recaída en expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 93/88, se hace saber que en este órgano judicial se sigue el citado expediente a instancias del señor abogado del Estado, quien, en representación del Estado Español, solicita sea éste declarado heredero de don Andrés Monzón Linacero, hijo de don Laureano y doña Isidora, nacido en Madrid, el cual falleció en Santander, el 31 de marzo de 1983, habiendo otorgado testamento en favor de sus hermanos de doble vínculo doña Matilde y don Miguel Monzón Linacero, los cuales fallecieron, respectivamente el 10 de diciembre de 1971 y el 10 de septiembre de 1968.

Y por cuanto antecede, y en virtud de lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Y para que lo acordado tenga lugar y se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase decano de Madrid, firmo el presente, en Santander a 15 de junio de 1992.—La magistrada-jueza, Milagros Martínez Rionda.

92/55321

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 329/91*

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 329/91, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de «Caja Postal de Ahorros», contra don Manuel Ángel García Ruiz, en los cuales, y por resolución de fecha 9 de junio de 1992, se ha acordado emplazar a don Manuel Ángel García Ruiz a fin de que, en el

plazo de nueve días, se persone en autos en legal forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Manuel Ángel García Ruiz, expido el presente, en Santander a 9 de junio de 1992.—La magistrada-jueza, Milagros Martínez Rionda.—El secretario (ilegible).

92/52926

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 193/89*

En méritos de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 4 de febrero de 1992. La ilustrísima señora magistrada-jueza de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 193/89, tramitados en este Juzgado a instancia de don Agustín Llata Queipo, representado por la procuradora señora Mier Lisaso, asistido del letrado señor Quevedo Gutiérrez, contra «García y Pérez Construcciones, S. A.», declarada en rebeldía, sobre juicio ordinario de menor cuantía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Mier Lisaso, en nombre y representación de don Agustín Llata Queipo, contra «García y Pérez Construcciones, S. A.», debo condenar y condeno a citada demandada a satisfacer al actor la cantidad reclamada, por importe de 2.042.811 pesetas, con expresa imposición de costas a la demandada condenada. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Milagros Martínez Rionda (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «García y Pérez Construcciones, S. A.», y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 22 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/50910

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 717/90*

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 9 de mayo de 1991. El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, don Antonio

Da Silva Fernández, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago número 717/90, tramitados en este Juzgado a instancia de don Fidentino Díez Montero, asistido por el letrado don José López Martínez, contra «Distribuciones, Arquitectura y Decoración, S. A.», declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Fidentino Díez Montero, asistido por el letrado señor López Martínez, contra «Distribuciones, Arquitectura y Decoración, S. A.», debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que existía entre las partes y referente al local de negocio a que se refiere el hecho primero de la demanda, por falta de pago de las rentas y, en consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada «Distribuciones, Arquitectura y Decoración, S. A.», de la expresada finca, con apercibimiento de lanzamiento si no la desaloja y la pone a disposición del actor dentro del plazo legal, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por tales declaraciones con expresa imposición de costas a la misma. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Da Silva Fernández (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde «Distribuciones, Arquitectura y Decoración, S. A.», y para su publicación en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 2 de junio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/50587

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 112/92*

La ilustrísima señora doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, magistrada jueza de instrucción número cinco de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 112/92, en relación a la denuncia formulada en fecha 20 de julio del corriente año por don Ramón José López García, en representación del «Restaurante Rhin», por estafa.

Y siendo desconocido el domicilio de las denunciadas doña Ann Sorcha Healy y de doña Lovise Mc Caul Newry CO.Down, por el presente se les cita de comparecencia, para que comparezcan ante este Juzgado para el próximo día 13 de octubre, a las once quince horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Santander a 10 de agosto de 1992.—La jueza, Paz Aldecoa Álvarez de Santullano.

92/70683

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE PALENCIA**

**EDICTO**

*Expediente número 272/91*

Don Juan Francisco Bote Saavedra, ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 272/91, a instancia de don Santiago de la Fuente González, representado por la procuradora doña Ana Bahillo Tamayo, frente a don Agustín Calvo Santoyo, vecino de Santander, con domicilio último en calle Subida de Garmendia, número 5-1.º, ya fallecido, en cuyos autos, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos del referido demandado don Agustín Calvo Santoyo, a fin de que, si viere convenirles, comparezcan en este Juzgado en el plazo de seis días, más otros cuatro días que se conceden por razón de la distancia —en total diez días—, apercibiéndoles de que, en caso de no comparecer, se les declarará en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Agustín Calvo Santoyo, se expide el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Palencia a 8 de julio de 1992.—El magistrado-juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—La secretaria (ilegible).

92/64483

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	9.400
Suscripción semestral .....	4.694
Suscripción trimestral .....	2.350
Número suelto del año en curso .....	64
Número suelto de años anteriores .....	100

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958